

Carta N°: 366

MAT.: Informa sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos.

Santiago,  
23 FEB 2016

**ADMINISTRADOR RESTOBAR "QUITRAHUE":**

Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una denuncia por emisión de ruidos molestos, provenientes del funcionamiento del Restobar "Quitrahue", ubicado en Calle Villagrán N° 1120, Ciudad de Cañete, Región del Bío-Bío.

Lo anterior, podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruidos, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



MNR

Carta Certificada:

- Sr. Administrador Restobar "Quitrahue". Calle Villagrán N° 1120, Cañete, Región del Bío-Bío.

**C.C.:**

- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.
- División de Fiscalización, SMA.
- Sra. Emelina Zamorano, Jefa Oficina Región del Bío-Bío, SMA.

